

Informe Estadístico Anual de Pruebas Rápidas para la Detección de Sustancias Controladas a la Población Correccional Sentenciada de los Programas de Desvío y Comunitarios, Año Fiscal 2015-2016

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico Anual de Pruebas Rápidas para la Detección de Sustancias Controladas a la Población Correccional Sentenciada de los Programas de Desvío y Comunitarios, Año Fiscal 2015-2016
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Programas de Desvío y Comunitarios de la Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas.
Descripción:	Este informe contiene información sobre los resultados de las pruebas toxicológicas rápidas que se realizan en los programas de desvíos y comunitarios del sistema correccional.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Brindar información sobre las sustancias controladas que se están utilizando los confinados de los programas de desvío y comunitarios.2. Calcular la cantidad de resultados positivos.3. Proveer información para desarrollar política pública sobre el uso de sustancias controladas dentro del sistema carcelario.

Población de referencia:	Miembros de la Población Correccional que participan de los programas de desvío y comunitarios.
Variable(s) principal(es):	Número de Confinados.
Cobertura:	Región Norte y Sur
Unidad de análisis:	Confinados.
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.
Fuente(s) de información:	Registro Administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Anual.
Periodo de referencia:	1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016.
Información presentada en el informe es desglosada por género:	No.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.

Frecuencia de divulgación:	Anual
Solicitud del informe:	En persona, por correo electrónico, o fax.
Obtención del informe:	En persona (se proveerá en formato digital), por correo electrónico, o en portal del Departamento.
Medios de divulgación de informe:	Archivo electrónico PDF (readable) o archivo electrónico PDF (scan).
Dirección de portal de Internet:	http://ac.gobierno.pr/correccion/
Costo del informe:	No.

- ♦ Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
- ♦ La distribución electrónica del informe se hace como un servicio público a la comunidad.

Definiciones:

1. Centro de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT): El programa se crea con el objetivo de albergar confinados con delitos menos graves no violentos, la Ley para el Sustento de Menores y por infracción a la Ley de Tránsito. Es una institución o sección de una institución cerrada que aloja a estos participantes y se les provee la alternativa de trabajar sin custodia. En este Centro el confinado se mantiene ocupado generando ingresos y continúa como proveedor para con sus dependientes legales y familiares inmediatos.
2. Hogar de Adaptación Social (HAS): Este programa responde a la necesidad de permitir una re-entrada aceptada a la libre comunidad del confinado, el cual por su condición se encuentra con barreras que le hacen difícil o limitan su proceso de readaptación social. Está diseñado para ayudar y coordinar la utilización de los servicios y recursos comunitarios para el miembro de la población correccional.

3. Muestra- Espécimen de orina, u otra que determine el DCR, que provee el confinado(a) para el análisis químico correspondiente.
4. Negación- Cuando el confinado(a) no da la muestra de orina, luego de transcurrido el término reglamentario. Esto se considerará positivo administrativo.
5. Positivo Administrativo- Cuando el miembro de la población correccional abandona el lugar de muestreo, se rehúsa o se niega a ofrecer la muestra para la prueba de detección de sustancias controladas, luego del tiempo establecido. (Ver definiciones #4 y #8)
6. Prueba Toxicológica Rápida- Prueba portátil limitada para resultados cualitativos, positivos o negativos, que provee resultados inmediatos.
7. Referido: se tomarán pruebas toxicológicas rápidas a la población correccional sentenciada en cualquier momento, por sospecha como medida conveniente y necesaria para preservar el orden.
8. Rehusar- Rechazar realizarse la prueba de detección de sustancias controladas antes de iniciar el proceso. Esto se considerará un positivo administrativo.
9. Resultado Positivo: análisis de una muestra que refleje la presencia de sustancias controladas.
10. Sustancias Controladas- Sustancias o drogas incluidas en la Clasificaciones I, II, III, y IV del Capítulo II de la Ley Número 4 de 22 de junio de 1971, según enmendada, conocida como “Ley de Sustancias Controladas de PR” y “The Controlled Substances Act” (CSA) federal de 1984, según enmendada.

21 de agosto de 2017
Oficina de Desarrollo Programático

Introducción

Uno de los problemas que más afectan a nuestra sociedad es el uso y abuso de sustancias controladas. En las instituciones correccionales no estamos exentos de esta problemática social que afecta el funcionamiento adecuado de los programas y servicios dispuestos para facilitar el proceso de rehabilitación de los miembros de la población correccional. Es por esta razón que se establece un procedimiento uniforme para la administración de pruebas para detectar el uso de sustancias controladas en la población correccional y a toda persona convicta que esté bajo la custodia del Departamento de Corrección y Rehabilitación (DCR). Esta medida permite identificar aquellos miembros de la población correccional que estén activos en el uso de drogas para ofrecerles los servicios indispensables para controlar el problema de la adicción.

Base Legal

- **Plan de Reorganización Núm. 2 de 2011**, conocido por el Plan de Reorganización del Departamento de Corrección y Rehabilitación de 2011, según enmendada.
- **“Reglamento Interno para la Administración de Pruebas para Detectar el Uso de Sustancias Controladas en la Población Correccional del DCR”**, del 29 de marzo de 2011.

Metodología

El diseño metodológico utilizado comprende de la recolección de información para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2015 al 30 de junio de 2016. Para obtener los mismos, se utilizaron los informes mensuales que llegan a la División de Programas de Desvío y Comunitarios sobre la cantidad de miembros de la población correccional impactados en sus programas o centros.

Los objetivos generales de este informe son:

1. Brindar información sobre las sustancias controladas que se están utilizando los confinados de los programas de desvío y comunitarios.
2. Calcular la cantidad de resultados positivos.

3. Proveer información para desarrollar política pública sobre el uso de sustancias controladas dentro del sistema carcelario.

La variable principal utilizada es el número de confinados que se le realizaron las pruebas rápidas. El uso de ésta y otras variables permite que los datos reportados sean uniformes y comparables año tras año. Se incluyen tablas y figuras en las cuales presentaremos datos en número absolutos, porcentos y frecuencias.

Introducción

Las cantidades difundidas en este informe provienen de las pruebas rápidas suministradas de los Centros de Detención con Libertad para Trabajar de Bayamón y Ponce, las mismas se obtienen de los fondos que se generan en los Centros. Estas pruebas las realizan los Técnicos de Servicios Sociopenales y Oficiales Correccionales que se han sido adiestrados para este proceso. Las pruebas se realizan al azar por sospecha cuando un participante regresa de un pase o del trabajo fuera del centro. El Hogar de Adaptación Social de Fajardo estuvo operando hasta el 1 de diciembre de 2015, y antes de esta fecha no se realizaron pruebas rápidas.

El informe anual consta de dos partes: la primera es sobre los *Resultados de las Pruebas* donde se informa el total de pruebas suministradas, el total de pruebas inválidas (si hubo alguna), el total de los rehusados o negados (positivos administrativos) y los negativos a sustancias controladas. En la segunda parte informa sobre las *Sustancias Detectadas* en los participantes que arrojaron resultados positivos por tipos de sustancias. También se indica el total de positivos global que incluye a los positivos administrativos (rehusados o negados) y los positivos a sustancias.

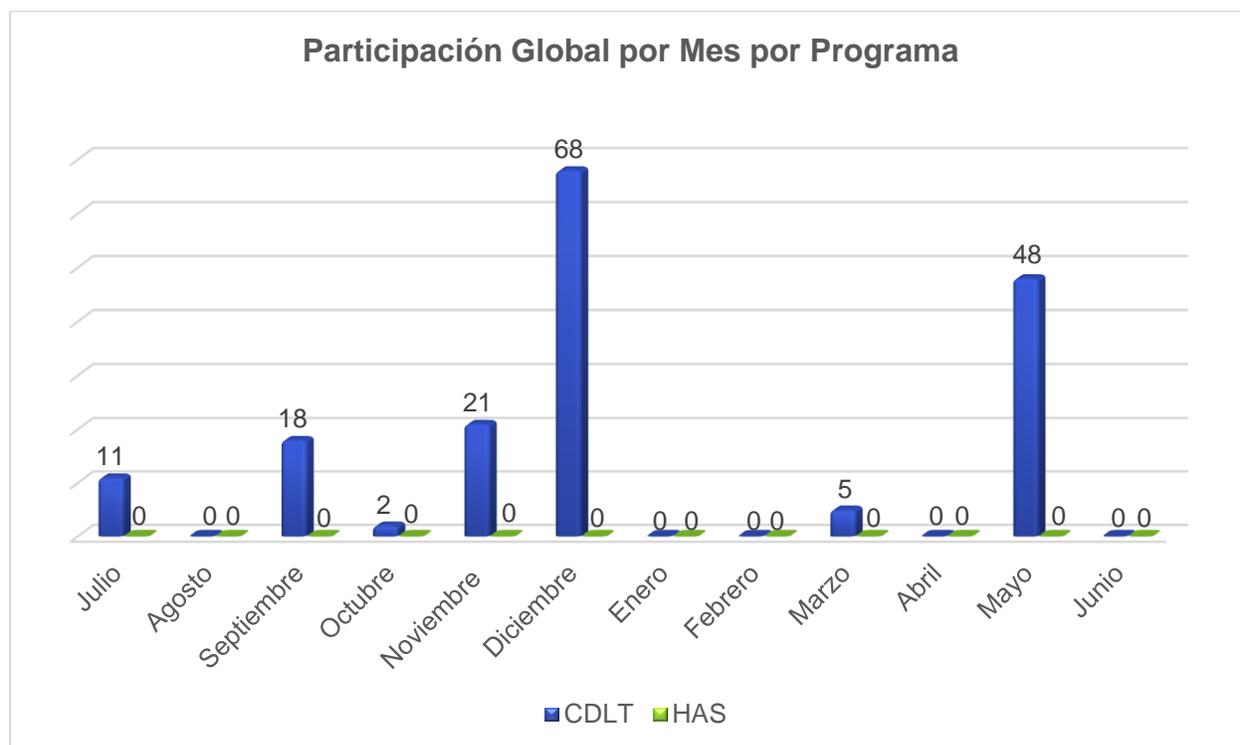
Participación de Pruebas Rápidas

A continuación presentaremos un desglose de los resultados de la participación de la población correccional, la cantidad de positivos administrativos, los resultados positivos y los negativos a sustancias controladas.

Según se establece en el Artículo X, Inciso 3 del Reglamento aplicable, dispone que se tomarán pruebas toxicológicas rápidas a la población correccional en cualquier momento, por sospecha, como medida conveniente y necesaria para preservar el orden, o por referido. Los programas que están bajo la División de los Programas de Desvío y Comunitarios están distribuidos en ambas regiones y se dividen como sigue: los Centros de Detención con Libertad para Trabajar (CDLT) uno en Bayamón y otro en Ponce, mientras que el Hogar de Adaptación Social (HAS) se encuentra en el pueblo de Fajardo. Cabe señalar, que el HAS cerró operaciones del 1 de diciembre de 2015, por lo que presentaremos los resultados por programas.

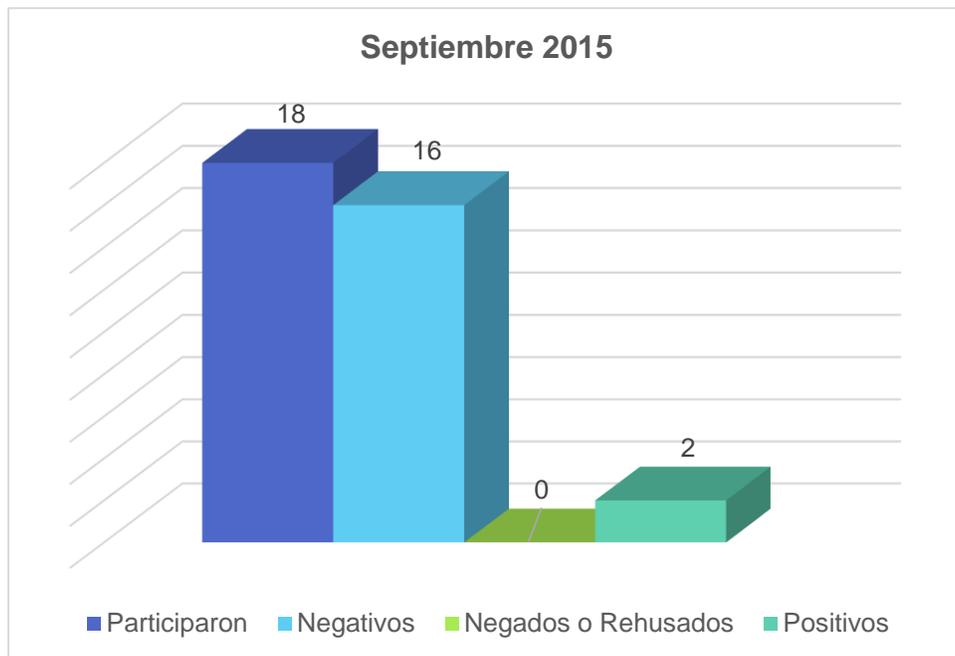
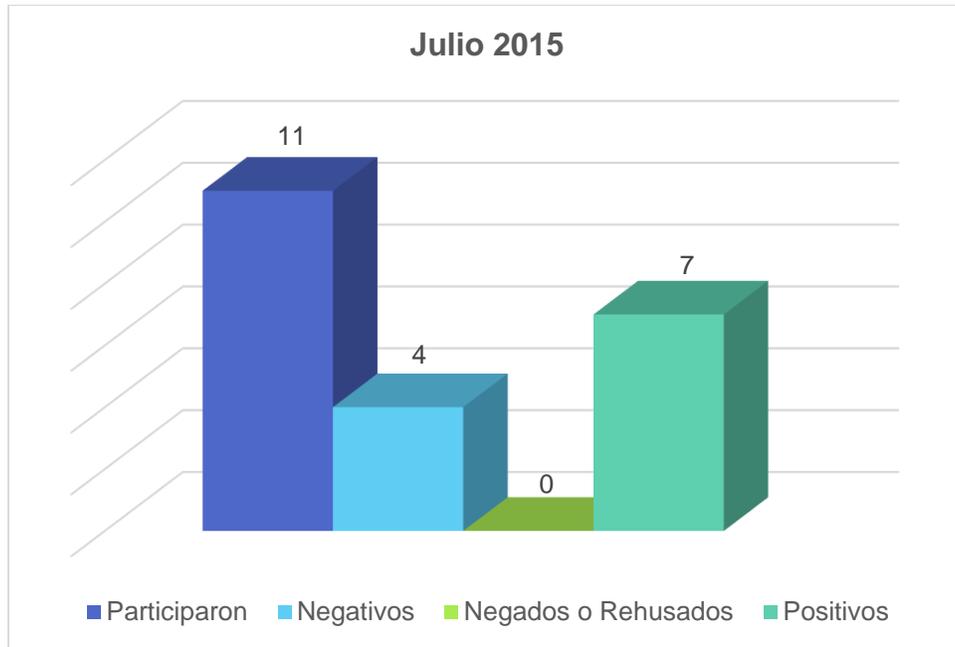
Muestras Realizadas Mensualmente por Programa

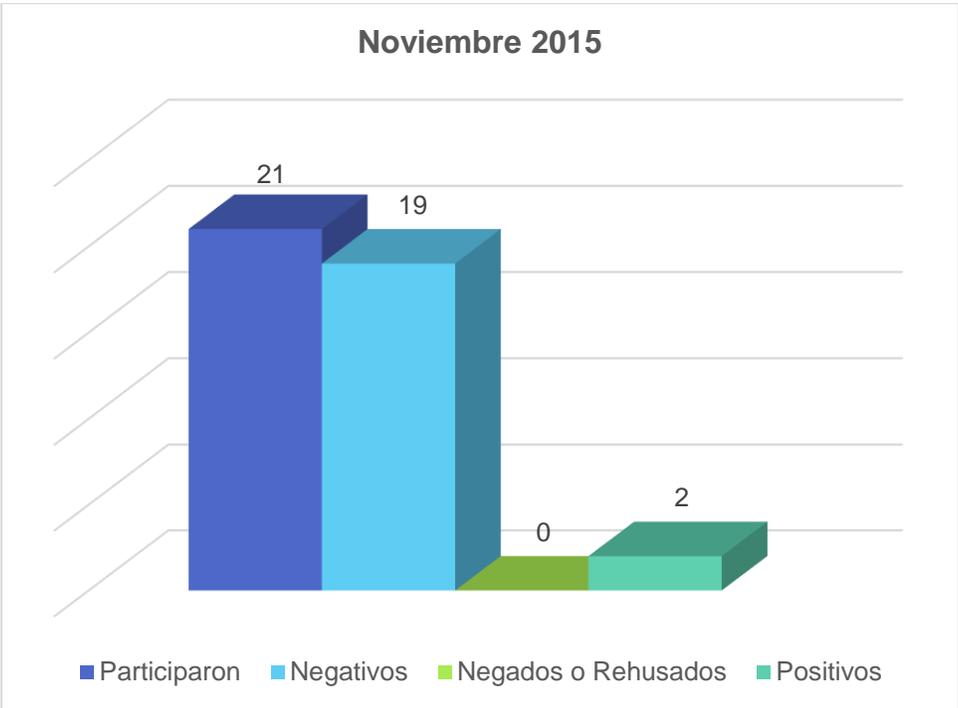
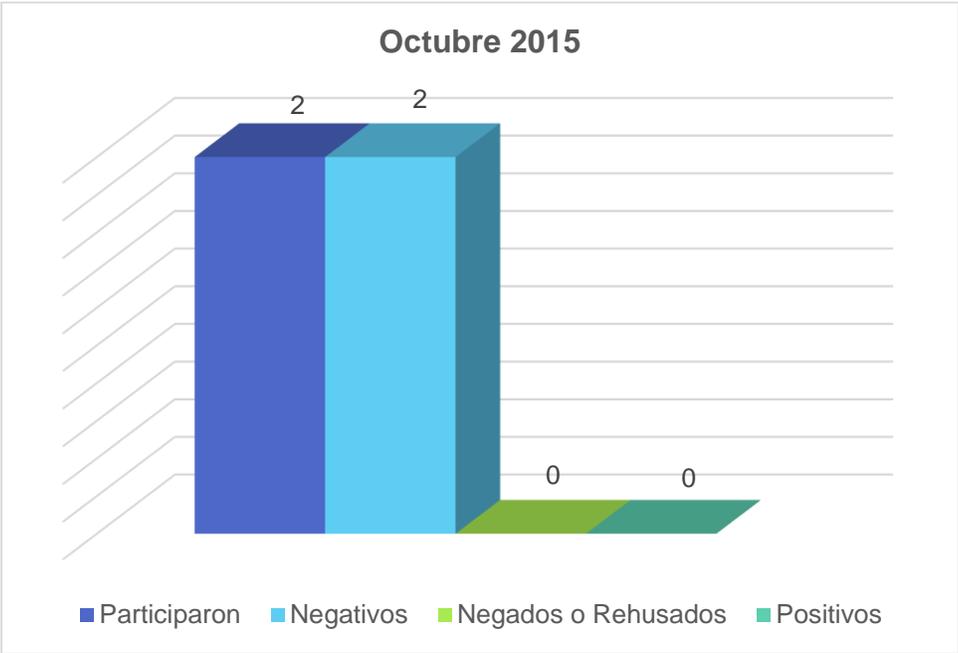
El total de participantes fue de 173 confinados de los CDLT. El HAS no tuvo participación durante los meses que estuvo operando. En el mes de julio el 6.36%, en septiembre 10.46%, en octubre 1.16%, en noviembre 12.14%, en diciembre 39.31%, en marzo 2.89% y en el mes de mayo la participación fue equivalente a 27.75%.



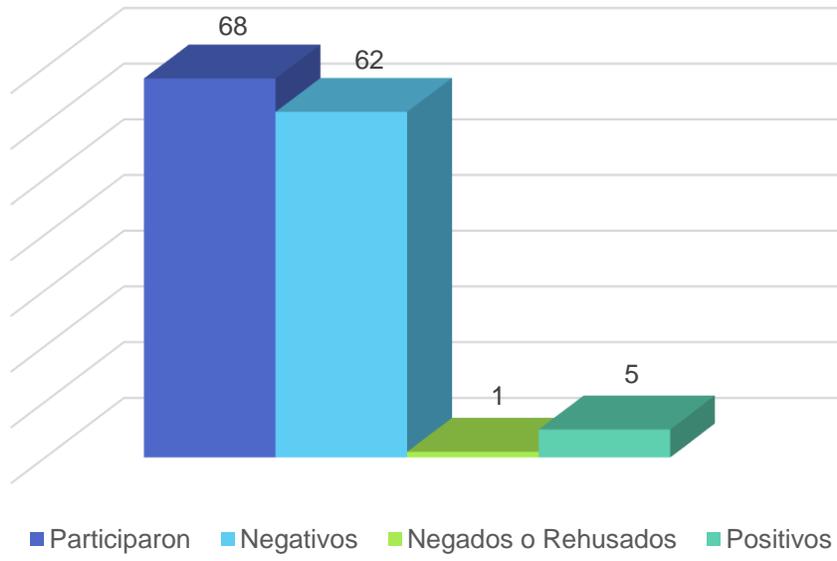
Resumen de Muestras por Mes

Centros de Detención con Libertad para Trabajar

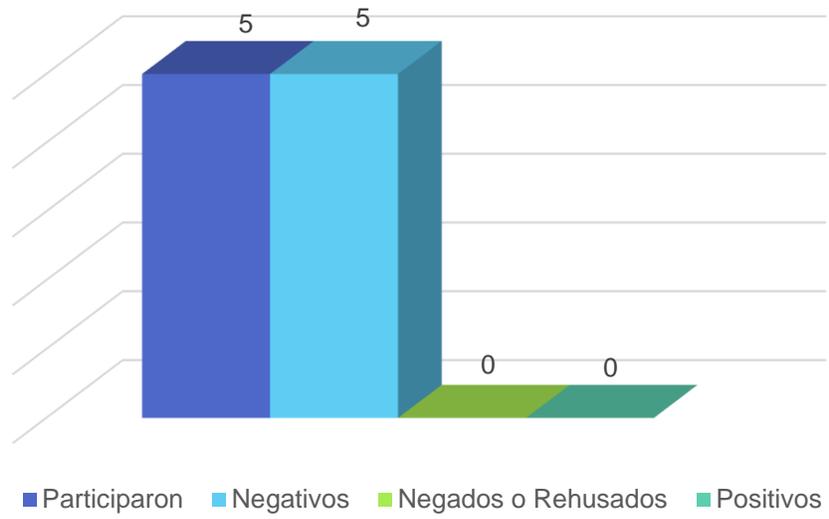


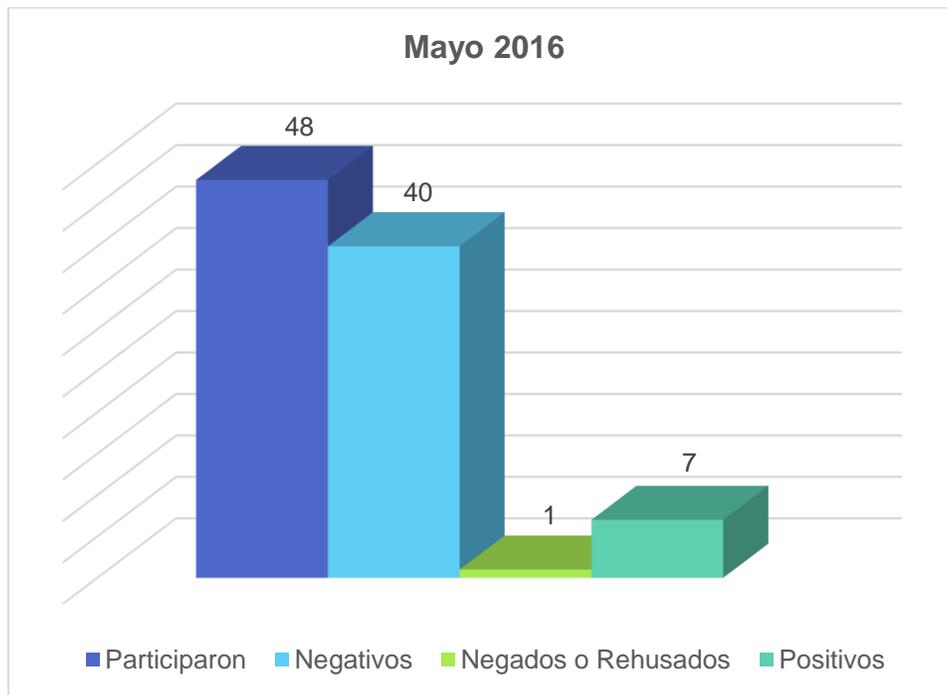


Diciembre 2015



Marzo 2016





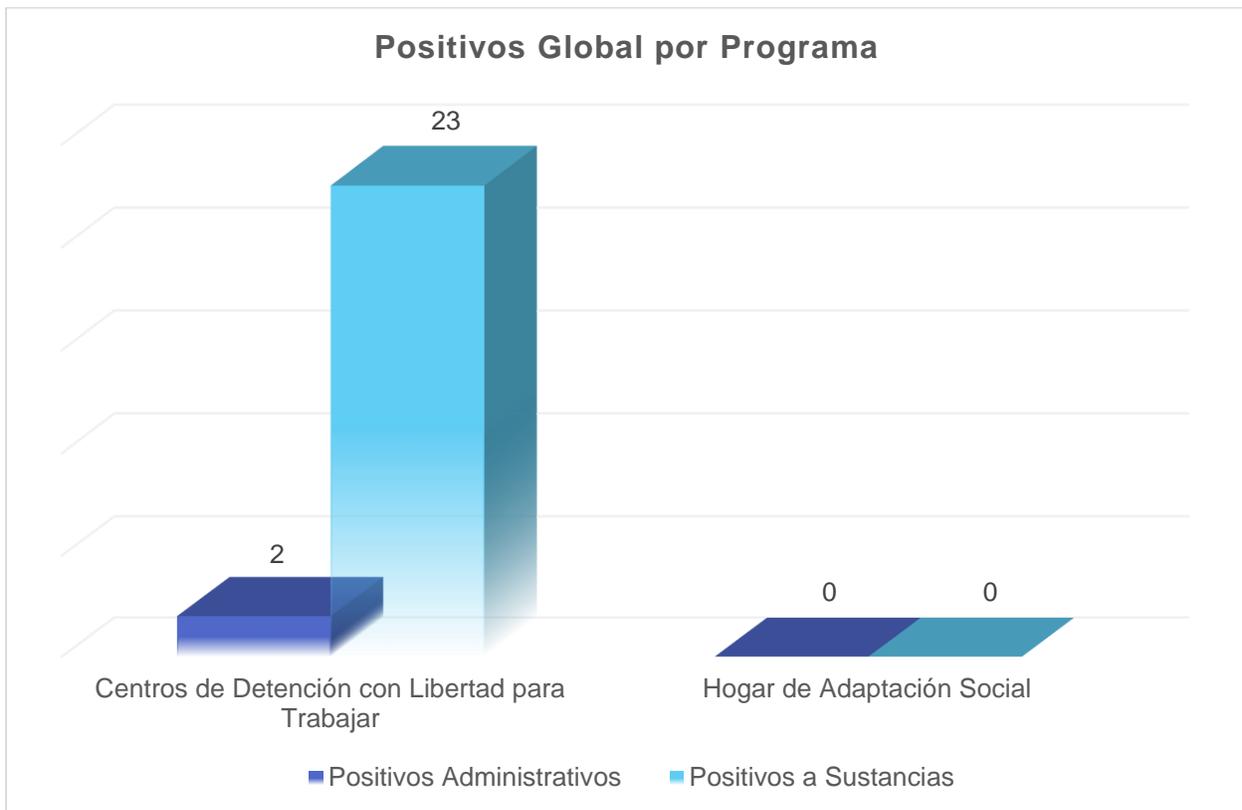
Resultados a Sustancias Controladas

Total de Positivos Global por Programa

El total global de positivos incluye los positivos administrativos y los positivos a sustancias.

En los Centros de Detención con Libertad para Trabajar de 173 casos referidos a pruebas rápidas, 23 arrojaron positivo a sustancias y 2 resultaron positivos administrativos para un total de 25 positivos, lo que equivale un 100%.

En el Hogar de Adaptación Social no hubo referidos.



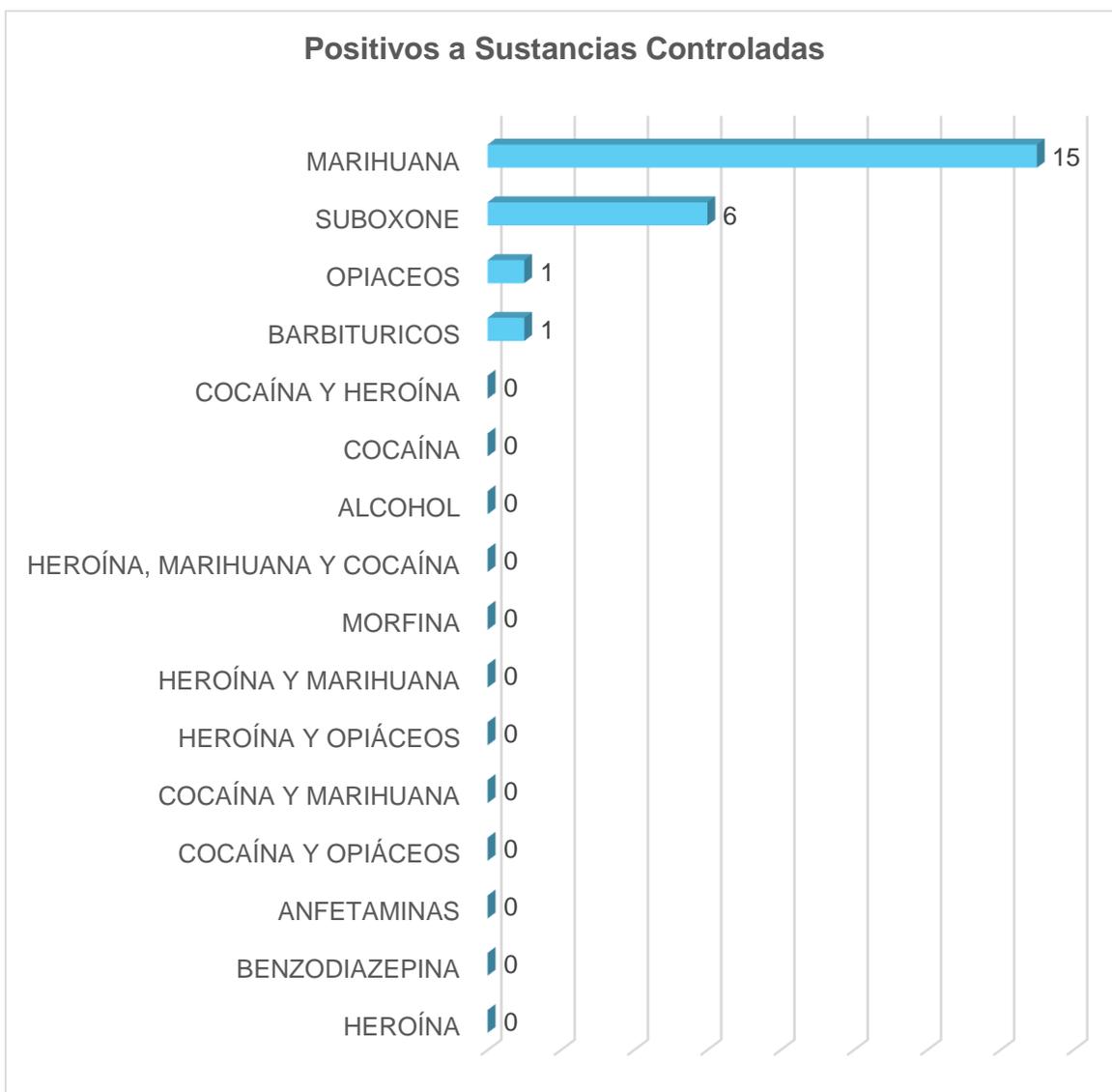
Sustancias Controladas Detectadas

Si el resultado de la prueba es positivo el caso se presentará ante el Comité de Clasificación y Tratamiento para estructurar un nuevo plan institucional, incluyendo evaluación de la custodia, traslado y/o referido a Módulos de Tratamiento. También se le podrá radicar una querrela administrativa, según dispone el Reglamento Disciplinario para la Población Correccional.

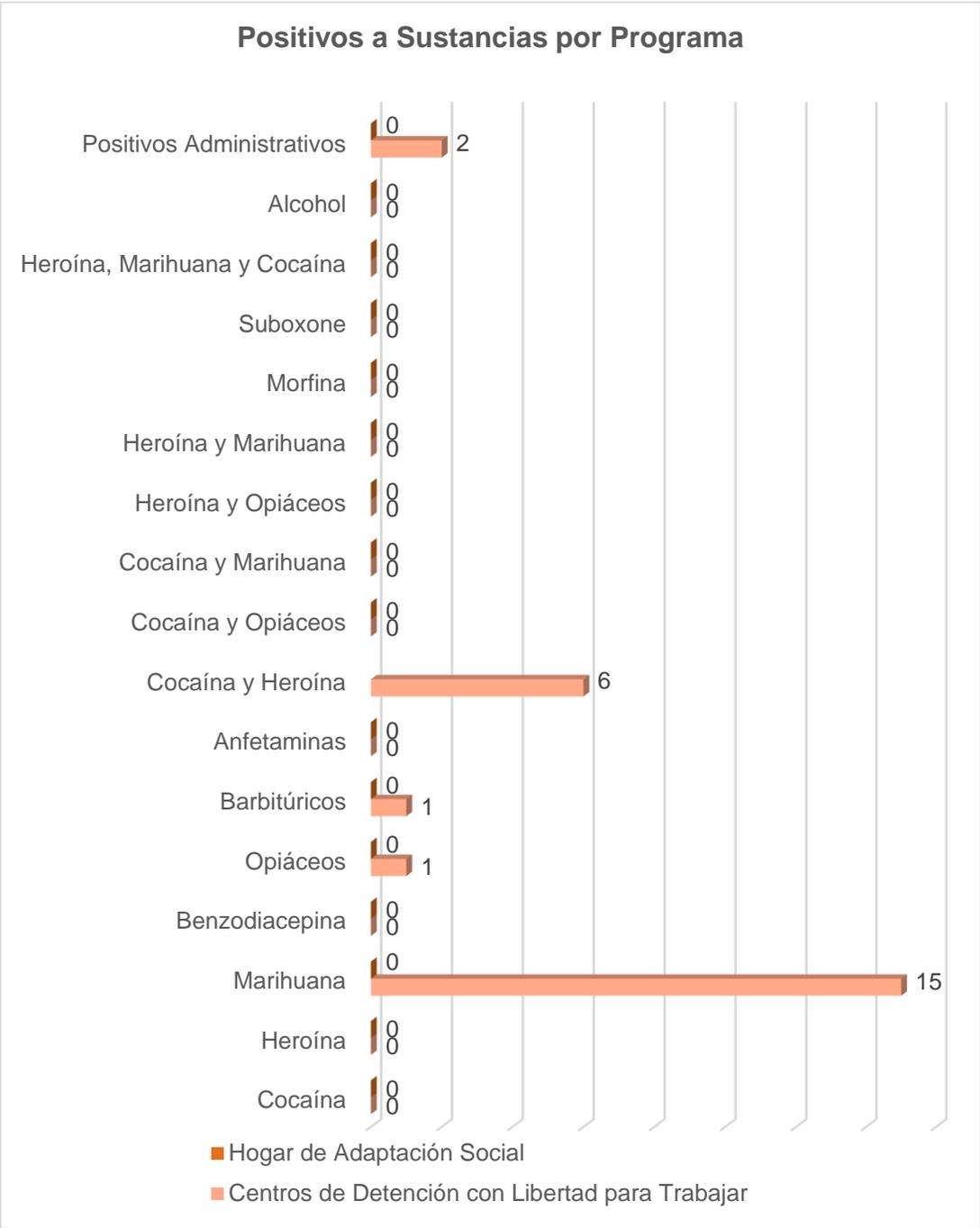
El confinado que arroje positivo deberá beneficiarse al máximo de los tratamientos para la adicción a drogas antes de ser elegible para cualquier privilegio. Los que resulten positivo luego de disfrutar de pases o permisos de salida se evaluarán según dispone el Reglamento Disciplinario antes mencionado. Cabe señalar, que el miembro de la población correccional que renuncie a participar del proceso, que se niegue a completar el mismo o que no dé la cantidad de muestra requerida, le será considerado el resultado como un positivo administrativo.

En la segunda parte del Informe se presenta un análisis sobre las sustancias controladas que pueden ser detectadas al realizar las pruebas rápidas, estas son: cocaína, heroína, marihuana, benzodiacepina, opiáceos, barbitúricos, anfetaminas, morfina, suboxone (buprenorfina), alcohol, o en combinaciones tales como: cocaína/heroína; cocaína/opiáceos; cocaína/marihuana; heroína/opiáceos; heroína/marihuana y heroína/marihuana/cocaína.

A continuación, presentamos un resumen de las sustancias detectadas y la cantidad de positivos global. De 173 referidos a pruebas, 23 arrojaron positivo a las siguientes sustancias: **Marihuana** 15 para un equivalente a 65.22%, **Suboxone** (Buprenorfina) 6 para un 26.09%, uno a **Opiáceos** para un 4.35% y uno a **Barbitúricos** para un 4.35%.



Resumen del Total de Positivos por Programa



Resultados Negativos por Mes

Estos fueron los resultados negativos a sustancias controladas por programa por mes.

